Contrato de Construcción de un aula pre escolar, con baños sexados y galería

Entre la **MUNICIPALIDAD DE BELEN**, domiciliada en las calles Avda. José Sánchez Labrador del Distrito de Belén República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON VICTOR RAMON SANABRIA OPORTO** y **REFRENDADA POR LA SECRETARIA MUNICIPAL PROF. VICENTE VELAZQUEZ** con R.U.C. N° 80025147-7_, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Unipersonal NELMAR** de la señora **Marta Elizabeth Giménez Rodríguez,** domiciliada en Palma N° 932 casi Colon de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su propia dueña **Marta Elizabeth Giménez Rodriguez** con Cédula de Identidad N° 1.243.519 y RUC N° 1243519-8, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE UN (1) AULA PRE ESCOLAR CON BANOS SEXADOS Y GALERIA EN LA ESCUELA BASICA No 4.956 SANTO TOMAS DEL DISTRITO DE BELEN", CON ID. N° 314.362, A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 CONSTRUCCION DE UN(1) AULA PRE ESCOLAR 5.80 x 6.80 CON BANOS SEXADOS Y GALERIA EN LA ESCUELA BASICA No 4.956 SANTO TOMAS" DEL DISTRITO DE BELEN,** A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto Municipal, hasta la suma de G. 190.457.745 (Guaraníes. Ciento noventa millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y cinco).

Nelmar Construcciones
RUC: 1243519-8

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 314.362.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 CONSTRUCCION DE UN (1) AULA PRE ESCOLAR de 5.80 x 6.80 CON BANOS SEXADOS Y GALERIA EN LA ESCUELA BASICA No 4.956 SANTO TOMAS" DEL DISTRITO DE BELEN, A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE**, convocado por la Municipalidad de Belén, la adjudicación fue realizada por Resolución N° 129/2016 y J.M N° 314/2016.

VIGENCIA DEL CONTRATO

4.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	P. TOTAL
1		**Preparación de la Obra**				
1,1	72131601-013	a) Limpieza y preparación del terreno	m2	74,60	6.620	493.852
1,2	72131601-9999	b)Replanteo	m2	74,60	8.096	603.962
2		**Excavación y carga de cimiento c/P.B.C**	m3	17,79	439.840	7.824.754
3		**Estructura de Hormigón Armado**				
3,1	72103004-001	Vigas y dado de H° A°	m3	2,31	1.946.383	4.496.145
3,2	72131601-9999	Vigas Cumbreras	m3	4,00	1.946.383	7.785.532
3,3	72131601-9999	Encadenado de Hormigón Armado	m3	4,59	1.916.860	8.798.387
3,4	72131601-9999	Loseta de Hormigón Armado	gl	1,00	639.988	639.988
4		**Muros de Nivelación**				
4,1	72131607-002	a)De 0,45	m2	7,60	296.227	2.251.325
4,2	72131607-002	b)De 0,30	m2	4,44	196.940	874.414
4,3	72131607-002	c)De 0,60	m2	0,90	293.880	264.492
5		**Relleno y Apisonado de interiores**	m3	44,76	137.400	6.150.024
6		**Aislación Asfaltica de Muros**				
6,1	72131601-006	a)De Paredes	m2	10,09	69.430	700.549
7		**Muros de Elevación**				
7,1	72131601-008	a)De 0,15 para revocar	m2	36,00	86.495	3.113.820
7,2	72131601-008	b)De 0,30 para revocar	m2	30,00	96.495	2.894.850
7,3	72101703-003	c)De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	96,64	164.148	15.863.263
7,4	72101703-003	d) 0,30 visto una cara de ladrillos comunes	m2	30,00	158.748	4.762.440
7,5	72131601-010	e) envarillado bajo aberturas 2 hilada con 3 varilla 8mm	ml	50,40	26.050	1.312.920
8		**Pilares**				
8,1	72131601-015	a) de 0,30 x 0,30 visto para corredor de ladrillos comunes	ml	16,80	81.588	1.370.678
8,2	72131601-015	b) de 0,38 x 0,38 visto para corredor de ladrillos comunes	ml	9,00	144.528	1.300.752
9		**Techo**				
9,1	72131601-007	a)De Tejas con tejuelones prensadas a maquina	m2	95,00	192.436	18.281.420
9,2	72131601-9999	b)Tirantes 2x6 y liston de boca de 2x3 de Hormigon Armado	gl	1,00	14.255.256	14.255.256
10		**Revoques**				
10.1	72131607-006	a) De paredes de Interior - exterior a 1 capa	m2	110,13	19.788	2.179.252
10.2	72131601-008	b) De pilares 0.30 x 0.30 cm	ml	11,20	38.866	435.299
10.3	72131601-008	b) De viga cumbrera y galería de H° A°	m2	19,67	45.282	890.697
11	72131601-009	Contrapiso de H° de cascote	m2	75,00	36.306	2.722.950
11,1	72131601-009	Carpeta de nivelación para piso de cerámico	m2	75,00	20.250	1.518.750
12	72131601-009	Piso de baldosa cerámica antideslizante P14	m2	75,00	58.500	4.387.500
13	72131607-005	**Zócalo Cerámico**	ml	52,00	14.040	730.080
13,1	72102508-003	**Revestimiento de azulejo 0.15 x 0.15**	m2	11,34	56.634	642.230
14		**Aberturas**				

MUNICIPALIDAD DE BELEN * Intendencia Municipal *

MUNICIPALIDAD DE BELEN * Secretaría General *

Nelmar Construcciones
RUC: 1243519-8

14,1	72131601-010	a)Puerta Tablero de madera de 1,20 x 2,10 marco contramarco y cerradura	un	1,00	1.929.810	1.929.810
14,2	72131601-010	b)Puerta Tablero de madera de 0,90 x 2,10 marco contramarco y cerradura	un	2,00	992.380	1.984.760
14,3	72131601-010	c)Puerta Placa de 0,80 x 2,10 marco contramarco y cerradura	un	2,00	847.128	1.694.256
14,4	72131601-010	d)Puerta Placa de 0,780 x 2,10 marco contramarco y cerradura	un	1,00	847.128	847.128
14,5		e)Ventana tipo balancines	m2	30,00	483.794	14.513.820
15		**Alfeizar de ventana**				
15,1	72131601-008	a) De revoque 1:3 (cemento - arena)	ml	56,58	11.088	627.359
15,2	72131601-008	a) De ladrillo comunes tipo sardinel	ml	12,00	45.230	542.760
16		**Pinturas**				
16,1	72131601-012	a)de paredes a la cal	m2	110,13	9.756	1.074.428
16,2	72131601-012	b)de pilares a la cal	m2	11,20	9.756	109.267
16,3	72131601-012	c)de pilares vistos con antimonio incoloro	m2	20,00	14.438	288.760
16,4	72131601-012	d)de viga cumbrera y galería a la cal	m2	19,67	10.356	203.703
16,5	72131601-012	e) de balancines con pintura sintética	m2	30,00	26.885	806.550
16,6	72131601-012	f) de ladrillos vistos con antimonio incoloro	m2	205,64	14.438	2.969.030
16,7	72131601-012	g) de tejuelones con barniz	m2	95,00	13.973	1.327.435
16,8	72131601-012	h) de puerta de madera con pintura sintetica	m2	12,60	26.885	338.751
16,9	72131601-012	i) de puerta de madera con pintura sintética	m2	8,19	26.885	220.188
16.10	72131601-012	j) de tirantes y listón de boca H A al látex	m2	95,00	11.183	1.062.385
16.11	72131601-012	g) de canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ml	21,75	17.162	373.274
17	72102602-004	**Vidrios**	m2	30,00	136.800	4.104.000
18		**desagüe Pluvial**				
18,1	72102304-005	a) Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40cms	ml	21,75	42.000	913.500
19		**Instalaciones eléctricas**				
19,1	72131601-001	Instalación de tablero TS10 de 15 AG	boc	12,00	78.000	936.000
19,2	72131601-001	Instalación de tablero de comando TC	boc	12,00	78.000	936.000
19,3	72131601-001	Instalación de tableros de comando de ventiladores TCV	boc	6,00	78.000	468.000
19,4	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces	boc	12,00	84.000	1.008.000
19,5	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas	boc	9,00	84.000	756.000
19,6	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ventiladores	boc	6,00	84.000	504.000
19,7	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas computadores	boc	3,00	120.000	360.000
19,8	72131601-001	Alimentación de los circuitos de AA	boc	3,00	144.000	432.000
19,9	72102201-9998	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	un	3,00	216.000	648.000
19.10	72102201-9998	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	un	3,00	216.000	648.000
19.11	72102201-9998	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W con fotocélula en galería	un	2,00	66.000	132.000
19.12	72102201-9998	Tablero TS 10 de 15 AG con barra de fase y neutro	un	1,00	282.000	282.000
19.13	72102201-9998	Ventilador de techo	un	2,00	108.000	216.000
19.14	72131601-9997	Tablero TC de 6 AG con barra de base y neutro	un	3,00	384.000	1.152.000
19.15	72131601-9997	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	un	2,00	108.000	216.000
19.16	72131601-9997	Equipos de A.A 12.000 BTU	un	2,00	2.500.000	5.000.000
19.17	72102201-9998	Equipos de A.A 18.000 BTU	un	1,00	3.200.000	3.200.000
20	72131601-9984	**Rampa**	gl	1,00	730.110	730.110
21	72131601-009	**Guarda obra de alisado de cemento con Contrapiso**	m2	20,40	57.945	1.182.078
22		**Instalación Sanitaria**				
22	72131601-011	Agua corriente instalación de artefactos. Desagüe cloacal, cámara de inspección de 40 x 40	gl	1,00	15.336.957	15.336.957
23	72131601-013	Pizarrón	un	1,00	1.035.731	1.035.731
24	72131601-013	**Limpieza Final**	m2	149,00	8.620	1.284.380
		TOTAL GENERAL				**190.000.000**

MUNICIPALIDAD DE BELEN * Intendencia Municipal *

MUNICIPALIDAD DE BELEN * Secretaría General *

Nelmar Construcciones
RUC: 1243519-8

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Periodo de construcción de las Obras: El período de tiempo que demandarán las reparaciones será de **120** días a partir del acta de inicio de obras.

Ubicación de las obras
Se halla ubicada en el distrito de Distrito de Belen

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será de *30%*del monto total del contrato.
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los ***5 DÍAS HABILES*** días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la oficina de la **U.O.C. – Municipalidad de Belén**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
GARANTIA DE ANTICIPO: EQUIVALENTE AL 100% DEL MONTO ENTREGADO EN CONCEPTO DE ANTICIPO.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:
LA MULTA SERA DEL 0.5 % por ciento por día.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
LAS OBRAS SE ENCUENTRAN DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EN LOS PLANOS APROBADOS.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN * Intendencia Municipal *

MUNICIPALIDAD DE BELÉN * Secretaría General *

Nelmar Construcciones
RUC: 1243519-8

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Belén, República del Paraguay, a los dos (2) días del mes de setiembre de 2016

Firmado por **Víctor Ramón Sanabria Oporto**, Intendente Municipal

Firmado por **Marta Elizabeth Giménez Rodríguez,** Contratista

Nelmar Construcciones
RUC: 1243519-8